



Libertad y Orden

**MINISTERIO DEL TRABAJO****GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITE  
Regional Atlántico**

AUTO N° 00001003

( 18 MAY 2018 )

"Mediante el cual se resuelve una solicitud de autorización para terminar el contrato laboral de trabajadora amparada por fuero de salud"

**EL SUSCRITO INSPECTOR DE TRABAJO DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA RESOLUCION MINISTERIAL 00002143 DEL 28 DE MAYO DE 2014, Y 3111 Del 14 De Agosto De 2015.**

**CONSIDERANDO**

Que el señor JORGE ELIAS GONZALEZ MOLINARES, identificado con cédula de ciudadanía número 3.745.146 en calidad de representante legal suplente de la sociedad ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A, identificada con NIT No. 800.146.077-6, con domicilio principal en la Carrera 50 número 72-61 de la ciudad de Barranquilla, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Mediante oficio presentado ante esta entidad radicado bajo el número 4257 de fecha 20 de octubre de 2017, solicitó al despacho la autorización para dar por terminado el contrato laboral de trabajadora amparada por fuero de maternidad, a la señora KATHERINE ESCALANTE VILORIA, IDENTIFICADA con Cedula de ciudadanía N° 1.048.208.642.

Que la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites, comisionó al doctor RAFAEL DEYONGH MANZANO, Mediante Auto No. 0707 del 25 de octubre de 2017, para que atendiera lo relacionado con la solicitud de autorización de terminación de contrato de trabajo de la señora KATHERINE ESCALANTE VILORIA, el funcionario avocó el conocimiento y señaló fecha para escuchar a las partes el día Veintiocho (28) de noviembre de 2017.

Que el día 18 de abril del 2018, este despacho solicito a la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A 472, expedir la certificación de prueba de entrega de las citaciones a la diligencia que debió tener lugar el día 28 de noviembre y a la cual ninguna de las partes se presentó.

Que el día 25 de abril del 2018 la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A 472 expidió los certificados solicitados por este despacho y quedo demostrado que las partes recibieron la

"Mediante el cual se resuelve una solicitud de autorización para terminar el contrato laboral a trabajadora amparada por fuero de salud"

comunicación para presentarse a la diligencia y sin embargo no se presentaron, demostrando así, falta de interés en el proceso que se adelanta en este despacho.

Razón por la cual de conformidad al artículo 17 de la ley 1437 de 2011, se da la figura del desistimiento tácito.

*"En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada, está incompleta pero la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación **para que la complete en el término máximo de un mes (1) mes.** (Negrilla fuera del texto).*

*A partir del día siguiente en el que entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación administrativa cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.*

*Vencidos los términos establecidos en este artículo, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificara personalmente contra el cual únicamente procede el recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de requisitos legales".*

En virtud de las anteriores consideraciones este despacho,

#### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** DECRETAR EL DESISTIMIENTO TACITO y EL ARCHIVO de la solicitud de autorización de terminación del contrato de trabajo entre la sociedad ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A identificada con el NIT No.800.146.077-6 y la señora KATHERINE ESCALANTE VILORIA, identificada con C.C 1.048.208.642, de acuerdo a la parte motiva de esta providencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Advirtiéndole que contra ella procede únicamente el recurso de reposición ante este despacho en los términos del artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal , o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de requisitos.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar a la sociedad ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A, identificada con NIT No. 800.146.077-6, representada legalmente por el señor JORGE GONZALEZ MOLINARES, en la carrera 50 número 72-61; y a la trabajadora señora KATHERINE ESCALANTE VILORIA, identificada con C.C. No. 1.048.208.642, en la Carrera 15

"Mediante el cual se resuelve una solicitud de autorización para terminar el contrato laboral a trabajadora amparada por fuero de salud"

número 22 A-61 en la ciudad de Barranquilla.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**RAFAEL DEYONGH MANZANO,**  
Inspector de Trabajo y Seguridad Social  
Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>No. Radicado</b>	08SE2018710800100002227
	<b>Fecha</b>	2018-05-31 09:50:41 am
<b>Remitente</b>	<b>Sede</b>	D. T. ATLÁNTICO
	<b>Depen</b>	GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
<b>Destinatario</b>	KATHERINE ESCALANTE VILORIA	
<b>Anexos</b>	0	<b>Folios</b> 1
		
COR08SE2018710800100002227		

Al responder por favor citar este número de radicado

Barranquilla, 31 de Mayo de 2018

Señora  
KATHERINE ESCALANTE VILORIA  
Carrera 15 No.22A-61  
Barranquilla - Atlántico

01 JUN 2018

00000102

**REF.: CITACION A NOTIFICACIÓN**

Sírvase comparecer a este despacho ubicado en la **Carrera 49 No.72-46** de esta ciudad, con la respectiva representación legal y documento de identificación, o delegación de cualquier persona mediante autorización escrita, con el fin de ser notificado del contenido del **Auto No.00001003 del 18 de Mayo de 2018**, por medio del cual se resuelve una solicitud de autorización para terminar de contrato laboral de trabajadora amparada por fuero de salud, emanado del despacho del Doctor Rafael Deyongh Manzano, Inspector de Trabajo adscrito a la Coordinación Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio del Trabajo. Si al finalizar los cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente del envío, usted no comparece, se procederá a notificarlo por aviso.

Atentamente,



**OLGA ALVAREZ AMARIS**  
Auxiliar Administrativo  
Coordinación Grupo Atención al  
Ciudadano y Trámites

Elaboró: Olga A.  
Revisó: Olga A.



<b>MINTRABAJO</b>	<b>No. Radicado</b>	08SE2019710800100002404
	<b>Fecha</b>	2019-03-20 01:31:34 pm
<b>Remitente</b>	<b>Sede</b>	D. T. ATLÁNTICO
	<b>Depen</b>	GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
<b>Destinatario</b>	KATHERINE ESCALANTE VILORIA	
<b>Anexos</b>	0	<b>Folios</b> 1



COR08SE2019710800100002404

At responder por favor citar este número de radicado

Barranquilla, 5 de marzo de 2019

Señora  
KATHERINE ESCALANTE VILORIA  
Carrera 15 No. 22ª-40  
Barranquilla-Atlántico

ASUNTO: Notificación por aviso.  
Radicación No.4257 de 20 de octubre de 2017  
Solicitante: AESOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A,  
Trabajador: KATHERINE ESCALANTE VILORIA  
Resolución No.000001003 del 18/05/2018

Respetado señor (a)

No pudiendo hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), lo notifico mediante el siguiente:

**AVISO**

<b>FECHA DEL AVISO</b>	
<b>ACTO QUE SE NOTIFICA</b>	Resolución No. 000001003 del 18/05/2018
<b>AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ</b>	Coordinación Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial del Atlántico
<b>RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN</b>	Reposición
<b>AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE</b>	Ante quien expidió la decisión.
<b>PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS</b>	Por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.
<b>ADVERTENCIA</b>	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
<b>ANEXO</b>	Copia, íntegra y gratuita del acto administrativo notificado (03 hojas = 03 páginas)

Este Despacho se encuentra ubicado en la carrera 49 No. 72 - 46, de la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,



**CESAR AUGUSTO NAVAS VEGA**  
Auxiliar administrativo

Anexo(s): Lo anunciado.

Transcriptor: Elba B.  
Elaboró: Elba B.



Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA 24 Fecha Pro-Admisión: 21/03/2019 15:42:49  
Orden de servicio: 11556016

RA096299751CO

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - BARRANQUILLA  
Dirección: Carrera 54 N° 72-80, Pisos 16 y 17

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080001646

Envío: RA096299751CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: KATHERINE ESCALANTE VILORIA

Dirección: CRA 15 No. 22 a- 40

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:

Fecha Pro-Admisión:

21/03/2019 15:42:49

Mi. Transporte de carga 000200 del 20/05/201

Mi. IC Mis Mensajería Expresa 000871 del 09/09/201

8888 000  
01/92

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - BARRANQUILLA  
Dirección: Carrera 54 N° 72-80, Pisos 16 y 17 NIT/C.CIT.: 830115228  
Referencia: Teléfono: Código Postal: 080001646  
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888535

Nombre/ Razón Social: KATHERINE ESCALANTE VILORIA  
Dirección: CRA 15 No. 22 a- 40  
Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888000  
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Valores: Peso Físico(grams):200  
Peso Volumétrico(grams):0  
Peso Facturado(grams):200  
Valor Declarado:\$0  
Valor Flete:\$5.200  
Costo de manejo:\$0  
Valor Total:\$5.200

Dice Contener: ROSALE 22A40  
Observaciones del cliente: ELBA BARRIOS

Causal Devoluciones:  
RE Rehusado  
NE No existe  
NS No reside  
NR No reclamado  
DE Desconocido  
D Dirección errada  
C1 C2 Cerrado  
N1 N2 No contactado  
FA Fallecido  
AC Apartado Clausurado  
BM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tot Ho: BAN

Fecha de entrega: 21/03/2019  
Distribuidor: ANGELO LASTRE  
C.C. C.C. 72191096

Gestión de entrega: 1er día 2do día 3do día



888535888968RA096299751CO

26 MAR. 2019

Principales Reglas D.C. Colombia Digital 25 de 47 de 4.55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 2003. Mi. Transporte Exp. de carga 000200 del 20 de mayo de 2019 No. Mi. Mensajería Expresa 000871 del 9 de septiembre del 2018. El usuario debe expresar conformidad que ha cancelado el contrato por el pago web. 472. Ingrese sus datos personales para poder le entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, envíe correo a: 472@compost.net.co o llame al 01 8000 111 210. Para consultar la Política de Tratamiento, www.472.com.co

Solicitante: AEGOS COLOMBIANOS ASOCIADA S.A.  
Trabajador: KATHERINE ESCALANTE VILORIA  
Resolución No. 000001003 del 18/05/2018

Respetado señor (a)

No pudiendo hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2014 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), lo notifico mediante el siguiente:

**AVISO**

<b>FECHA DEL AVISO</b>	
<b>ACTO QUE SE NOTIFICA</b>	Resolución No. 000001003 del 18/05/2018
<b>AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ</b>	Coordinación Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial del Atlántico
<b>RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN</b>	Reposición
<b>AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE</b>	Ante quien expidió la decisión.
<b>PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS</b>	Por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso.
<b>ADVERTENCIA</b>	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
<b>ANEXO</b>	Copia, íntegra y gratuita de acto administrativo notificado (03 hojas = 03 páginas)

Este Despacho se encuentra ubicado en la carrera 49 No. 72 - 46, de la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,

**CESAR AUGUSTO NAVAS VEGA**  
Auxiliar administrativo

Anexo(s): Lo anunciado.

Transcriptor: Elba B.  
Elaboró: Elba B.

Dirección: Carrera 49 No 72 - 46 Barrio Prado  
Barranquilla, Atlántico - Colombia  
www.minttrabajo.gov.co

Que el día 25 de abril del 2018 la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A 472 expidió los certificados solicitados por este despacho y quedo demostrado que las partes recibieron la







El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## PUBLICACION DEL AVISO

EN CARTELERA  
UBICADA EN LUGAR DE ACCESO AL PUBLICO DE LA DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO

### AVISO

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barranquilla, Veintisiete (27) de Agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m.

En el Despacho de la Auxiliar Administrativa de la Coordinación Grupo Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio del Trabajo y una vez se tiene como **DEVUELTA** por parte de la Empresa 472 (Entidad de Correos Oficial), la cual fue remitida a la Señora **KATHERINE EXCALANTE VILORIA**, mediante formato de guía número RN096299751CO, según la causal:

DIRECCION ERRADA		NO RESIDE		DESCONOCIDO	
REHUSADO		CERRADO		FALLECIDO	
FUERZA MAYOR		NO EXISTE NUMERO	X	NO RECLAMADO	
NO CONTACTADO		APARTADO CLAUSURADO			

La suscrita funcionaria encargada **FIJA** en cartelera situada en lugar de fácil acceso al público de la Dirección Territorial, la referida notificación personal, por el término de Cinco (5) días hábiles contados a partir de hoy Martes 27 de Agosto de 2019.

En constancia

**OLGA ALVAREZ AMARIS**  
Auxiliar Administrativo

Siendo las 5:00 p.m. del día de hoy 02-Agosto-2019, **SE DESFIJA** el presente Aviso; advirtiéndole que contra el **AUTO No.00001003 del 18 de Mayo de 2018**, procede únicamente el Recurso de Reposición, ante este despacho, para que aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del presente aviso.

La notificación personal la Señora **KATHERINE EXCALANTE VILORIA**, queda surtida por medio de la publicación de presente aviso, en la fecha 03-Agosto 2019.

**OLGA ALVAREZ AMARIS**  
Auxiliar Administrativo

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfonos PBX**  
(57-1) 5186868

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63  
**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**

018000 112518  
**Celular**  
120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)